

### CONVOCATORIA

El Director General del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN- IDER en desarrollo de la Resolución 883 de septiembre 10 de 2010, por medio de la cual se deroga la resolución 186 de junio 25 de 2008 y 260 de agosto 15 de 2008, modificada por la resolución 077 de 2012, y se establecen los procedimientos y reglamento de las Comisiones Coordinadoras de Escenarios Deportivos comunitarios del Distrito de Cartagena

### CONVOCA

- A los **CLUBES DEPORTIVOS DEL BARRIO: ALTO BOSQUE:** El día **Jueves 26 de septiembre de 2013 a las 02:30 p.m.**, en la Oficina Vigilancia y control - IDER. Podrán participar: Clubes Deportivos con Reconocimiento Deportivo vigente, a través de su Representante Legal o delegado.
- A los **PRESIDENTE JUNTA DE ACCION COMUNAL Y/O ASOCIACION DE VECINOS DEL BARRIO ALTO BOSQUE:** El día **Jueves 26 de septiembre de 2013 a las 03:00 p.m.** en la Oficina Vigilancia y control - IDER. Podrá participar: Presidente de la Junta o miembro del organismo comunal delegado para tales efectos.

A fin de hacer la respectiva verificación, los clubes y Junta de Acción Comunal y/o Asociación de Vecinos convocada deberán acreditar y presentar con tres (3) días de antelación ante la en la Oficina Vigilancia y control - IDER , ubicada en el Barrio Pie de la Popa, Gimnasio Chico de Hierro, Cra. 30 No. 18A-253, los siguientes requisitos:

- Resolución de Nombramiento del Presidente, Director o Representante Legal del Club Deportivo y de la Junta de Acción Comunal y/o Asociación de Vecinos.
- Autorización expresa otorgada por el Representante Legal del Club respectivo y de la Junta de Acción Comunal y/o Asociación de Vecinos, con la identificación plena de un delegado en caso de que sea imposible su asistencia.

Para participar en la conformación de la Comisión Coordinadora:

- Presentar copia de Resolución de Reconocimiento Deportivo vigente de la organización que representa y de la Resolución de la Junta de Acción Comunal y/o Asociación de Vecinos.
- Original y copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del club y de la Junta de Acción Comunal y/o Asociación de Vecinos o su Delegado.

De igual manera, los clubes deportivos y la Junta de Acción Comunal y/o Asociación de Vecinos citadas han de tener en cuenta que las personas elegidas para conformar la comisión coordinadora de escenarios deportivos del sector, no debe tener impedimentos, inhabilidades, ni incompatibilidades de las previstas en la Ley.

Cartagena de Indias D.T. y C, Septiembre 18 de 2013.

**GUSTAVO RAFAEL BUENDIA ELLES**  
Director General

**Vo.Bo. Eduardo Sanjur Martínez**  
Director de Fomento Deportivo y Recreativo

  
Proyecto: **YIRA MORALES CASTRO**  
Cor. Reconocimiento Deportivo